



Por haberlo ordenado así, la Presidenta Accidental de la Comisión de **HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**, convoca una reunión **Ordinaria** de dicha Comisión, que tendrá lugar en esta Casa Palacio, el próximo **VIERNES, día 25 de AGOSTO de 2023 a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, a fin de conocer y dictaminar lo que proceda en relación a los siguientes asuntos:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión.
- 2.- Expediente número 2023/GEA_01/000761: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 19/2023 del Presupuesto Provincial.
- 3.- Control y Seguimiento: Dación en cuenta del Decreto de la Presidencia 2771/2023, de 29 de mayo por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Asociación para el desarrollo rural endógeno del territorio Nordeste de Salamanca (NORDESTE) para colaborar en los gastos de mantenimiento y financieros de dicha asociación, así como en los programas y proyectos que la asociación implemente para la dinamización y el desarrollo de su territorio. Anualidad 2023
- 4.- Control y Seguimiento: Dación de cuenta del Decreto de Presidencia nº 3823/2023, de 17 de julio, por el que se aprueba el convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Béjar para colaborar en los gastos de mantenimiento del vivero de empresas ubicado en el polígono industrial de Béjar (2023)

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los expedientes de los asuntos incluidos en este orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría General de la Corporación a los efectos previstos en el art. 84 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 34 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y asistencia a la reunión de la Comisión que se convoca.

Salamanca, 22 de agosto de 2023



EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Edo. Ramón V. García Sánchez